ACTA DE LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA CD- 456-2024 SUSCRITO ENTRE CORALINA Y SMITHDATATEL SAS.

En San Andrés Islas, se reunieron **QUINCY BOWIE GORDON**, en su calidad de Director General Ad Hoc, de la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – CORALINA**, Subdirectora de planeación y Desarrollo Institucional, **ORMA ELIZABETH NEWBALL WILSON**, en calidad de Supervisora del Contrato y el contratista **SMITHDATATEL S.A.S**, identificado con NIT No. 901.323.202-6, Representada Legalmente por el señor Freeland Smith Cera, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 19.009.800 para proceder a la liquidación final del contrato de compraventa 456 de 2024, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias, en los siguiente términos, previo lo siguiente:

a) Que de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, los contratos de tracto sucesivo - aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo- y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes.

b) Que el artículo 1602 del Código Civil, aplicable a la contratación administrativa por remisión del artículo 13 de la ley 80 de 1993, dispone que *"Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes,* y *no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo* o *por causas legales"*.

I. **OBJETO:** Contrato de compraventa y/o adquisición de un sistema de cámaras de seguridad (CCTV) "circuito cerrado de TV" en las sedes la corporación para el desarrollo sostenible del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina-Coralina en San Andrés Isla y en la casa bioclimática un cerco eléctrico perimetral.

II. **ENTIDAD CONTRATANTE:** CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – CORALINA.

III. **CONTRATISTA:** SMITHDATATEL SAS

IV. **VALOR INICIAL:** VEINTISIETE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL PESOS ($27.077.000) M/CTE.

V. **FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 20 DE DICIEMBRE DE 2024

VI. **PLAZO EJECUCIÓN:** Siete (7) días

VII. **FECHA INICIO:** 24 DE DICIEMBRE DE 2024

VIII. **FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:** 31 DE DICIEMBRE DE 2024

IX. **MODIFICACIONES CONTRACTUALES:** NO.

a) **VALOR ADICIONADO:** N/A.

b) **VALOR FINAL DEL CONTRATO:** N/A

c) **PLAZO PRORROGADO:** N/A.

d) **PLAZO FINAL DEL CONTRATO:** N/A.

X. **NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:** N/A.

XI. **OTRAS SITAUCIONES DEL CONTRATO:** NINGUNA.

XII. **EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Que teniendo en cuenta que los productos del contrato fueron entregados y el contrato en mención surtió el proceso de pago se hace la siguiente acta de liquidación del contrato en mención.

XIII. **DETERMINAR SI HUBO LUGAR O NO A GARANTIA:**

En virtud del Contrato de compraventa No. 456 de 2024, se constituyó garantía para amparar el cumplimiento del contrato conforme a la siguiente tabla:

Nombre de la	Tipo de	Número de	Fecha de	Número de	Fecha de

Aseguradora	Garantía	Póliza	expedición	Certificado	Aprobación de la Garantía
Seguros del Estado	Cumplimiento entidad estatal	75-44-101142156	21-12-2024	0	24-12-2024

Datos de los Amparos	Tipo de Amparo	Vigencia del Amparo	Valor Asegurado
	Cumplimiento del contrato	Desde 21/12/2024 hasta 01/05/2025	$2.707.700
	Calidad del servicio	Desde 21/12/2024 hasta 31/12/2025	$2.707.700

XIV. EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO:

En el contrato en mención se pactaron las siguientes obligaciones, conforme se relaciona en el siguiente balance de ejecución contractual:

Item	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	CAMARA IP DOMO SEMIMETALICO 1/2,7" CMOS 4MP@30FPS LENTE 2,8MM FOV 115° DWDR IR 30M H.265+ POE IP67	un	17
2	NVR 32CH H.265+ DECODIFICACION 2CH@4K O 8CH@2MP AB ENTRADA 160MBPS 2 SATA 1 HDMI.	un	1
3	DISCO DURO 6TB CACHE 256MB 3.5" SATA 5640 RPM 6GB/S	un	2
4	SWITCH POE CAPA2 16PUERTOS 10/100MBPS 2 GIGABIT/SFP 2P HASTA 90W RESTANTES A 30W TOTAL MAX 190W	un	1
5	CABLE UTP 100% COBRE CAT 6 CERTIFICADO USO INTERIOR CAJA.	un	2
6	INSTALACIÓN SISTEMA DE CAMARAS IP, CABLEADO Y ACCESORIOS.	un	1
7	NVR 8CH H.265+ DECODIFICACION 2CH@4K O 8CH@2MP AB ENTRADA 160MBPS 2 SATA 1 HDMI.	un	1
8	ADQUISICION RACK DE MURO 13 RU 60CM DE ALTO, 60cm FONDO, 55CMS DE ANCHO PUERTAS LATERALES DESMONTABLES CON 3 BANDEJAS, 2 ORGANIZADORES HORIZONTALES DE 1U, PDU REGULADA CON PROTECCIÓN E INTERRUPTOR DE APAGADO, ELEMENTOS DE ANCLAJE	un	1
9	KIT DE ALARMA INALÁMBRICA 4G Y RED, INCLUYE UN SIRENA INTERIOR DETECTOR DE MOVIMIENTO	un	1
10	CÁMARA TIPO OJO DE PEZ 5MP LENTE 1,4MM FOV 360° WDR 120DV IK 10 H.265+POE MIC INCORPORADO SIN INFRAROJOS	Un	1
11	ADQUISICION de accesorios, tuberia PVC , cajas de paso, cajas de registros, elementos de anclaje, adecuaciones civiles para la instalación.	un	1
12	ADQUISICION E INSTALACIÓN DE CERCO ELÉCTRICO DE 30MTS X 30MTS X 30MTS X 30MTS CON UNA ALTURA DE 2.10MTS aprox, INCLUYE SISTEMA HIBRIDO DE ALIMENTACIÓN SOLAR O ENERGÍA PUBLICA, INCLUYE PANELES, GABINETE PERSONALIZADO PARA EXTERIOR E INTERIOR, MÍNIMO 10 LÍNEAS COBERTURA SIRENA PARA EXTERIOR , ALAMBRE 1070 CAL 14R X 500M, DESVIADOR DE RAYOS ELÉCTRICOS, CABLE SÚPER AISLADO FISOL, ALAMBRE 1070 CAL 14R X 500M, AVISO DE PRECAUCIÓN, MASTILES PERIMETRALES E INSTALACIÓN DE 1500MTS.	Un	1
	TOTAL		30

XV. BALANCE DEL CONTRATO:

En la presente Acta de Liquidación se deja constancia que, a la fecha de su firma, el estado de ejecución del contrato es el siguiente:

Valor del Contrato	$	27.077.000
Valor Ejecutado	$	27.077.000
Valor no ejecutado	$	0
Valor Pagado	$	27.077.000
Saldo a favor del Contratista	$	0.00

XVI. ELEMENTOS DE ALMACÉN:

El contratista no poseía bienes de propiedad de CORALINA.

XVII. CONCLUSIONES:

- Con base en lo anterior, las partes dejan constancia que fue ejecutado la totalidad de los productos contratados, esto es, se cumplió con todas las obligaciones pactadas en el contrato, por lo que las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y obligación y que a la fecha de suscripción de la presente acta no existe ningún saldo a favor del contratista.

- Hace parte integral de la presenta acta de liquidación el informe del supervisor, el certificado expedido por la Almacenista de la Corporación y el informe de terceros generado por Novasoft de la Corporación, en el cual se da cuenta y acredita los pagos abonados al contratista y que por ende no existe saldo a favor de EL CONTRATISTA de acuerdo con el valor contratado.

- Se ordena remitir copia de la presente acta de liquidación y finalización de mutuo acuerdo del contrato de **compraventa** No. **CD- 456-2024** al Jefe de Presupuesto de la Entidad para su conocimiento, fines pertinentes y lo de su competencia.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, a los

EL CONTRATISTA

FREELAND SMITH CERA
Representante Legal SMITHDATATEL
Contratista

ORMA ELIZABETH NEWBALL WILSON
Supervisor del Contrato

EL CONTRATANTE

QUINCY BOWIE GORDON
Director General Ad Hoc CORALINA

Proyectó: K. Narváez / [illegible]
Revisó: S. Mitchell / Abogada Contratos
Vo.bo: K. Narváez / Subdirectora Jurídica